



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1981

Expte. N.º 120/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N.º 318-81 del 17 de Julio pasado, recaída a Fs. 85; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.º de la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Matemáticas" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979) al alumno Hugo Mario Barroso;

Que dicha cátedra le exigió al citado alumno la aprobación de una prueba complementaria sobre Ecuaciones Diferenciales del programa vigente, a fin de acordarle la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la referida prueba, el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se le conceda la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N.º 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Otorgar al alumno Hugo Mario BARROSO equivalencia de la materia MATEMATICAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas "Matemática I" (notas dos (2): 24/7/78 y seis (6): 11/12/78) y "Matemáticas II" (nota siete (7): 18/2/80), aprobadas por el mismo en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N.º 358-81